

I.- DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Decreto 127/2021, de 28 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a los centros privados concertados de Castilla-La Mancha para la financiación de gastos realizados por actuaciones preventivas frente al COVID-19. [2021/13723]

Con motivo de la situación de emergencia de salud pública ocasionada por la Covid-19, que la Organización Mundial de la Salud elevó a pandemia internacional el 11 de marzo de 2020, el Gobierno de España, a través del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

También a nivel autonómico, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha aprobado diversas normas que contienen medidas excepcionales para hacer frente a dicha emergencia sanitaria, como el Decreto 9/2020, de 18 de marzo, por el que se aprueban medidas extraordinarias de carácter económico-financiero y de refuerzo de medios frente a la crisis ocasionada por el COVID-19.

En esta misma línea, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes ha elaborado para el curso 2021/2022 un manual de medidas preventivas frente al COVID-19 cuyo objetivo es el establecimiento de las medidas preventivas específicas frente a COVID-19 a aplicar en los centros educativos y de apoyo a la enseñanza durante el curso 2021-2022, así como dar cumplimiento al artículo 18 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en relación con el derecho de los trabajadores a ser informados sobre las medidas y actividades de protección y prevención aplicables a los riesgos para salvaguardar su seguridad y salud en el trabajo. También se recoge información general epidemiológica, así como medidas preventivas generales contempladas en la Guía Educativo Sanitaria de inicio del curso 2021/2022 de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Con el objeto de limitar los efectos que las medidas aludidas puedan tener sobre las entidades que gestionan los centros privados concertados y dotarlas de un apoyo económico para que puedan compensar los gastos extraordinarios realizados a consecuencia directa de la crisis sanitaria, se regula esta modalidad de subvenciones que tienen un carácter excepcional y temporal.

Existen, por ello, razones de interés público, social y económico que justifican la concesión a estas entidades de subvenciones de forma directa con arreglo a lo dispuesto en el artículo 22.2 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 67 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; así como por lo establecido en el artículo 75.2 c) del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, en relación con el artículo 37 del Reglamento de desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, en materia de subvenciones, aprobado por Decreto 21/2008, de 5 de febrero.

En virtud de lo expuesto a propuesta de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, previo informe de la Intervención General y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 28 de diciembre de 2021, dispongo:

Artículo 1. Objeto y gastos subvencionables.

1. Este Decreto tiene por objeto regular la concesión de subvenciones en régimen de concesión directa y de carácter excepcional y urgente, por razones de interés público y social a los centros privados concertados de Castilla-La Mancha como medida de apoyo económico para hacer frente a los gastos extraordinarios realizados durante la crisis sanitaria ocasionada por la pandemia de la COVID-19.

2. En concreto se subvenciona el incremento del gasto realizado desde el inicio de la crisis sanitaria ocasionada por la pandemia de la COVID-19 por las entidades beneficiarias en los conceptos de limpieza, calefacción y refrigeración, agua, gas, electricidad, conservaciones y reparaciones ordinarias y adquisición de material higiénico sanitario.

Artículo 2. Normativa aplicable.

1. Las subvenciones que se conceden al amparo de este Decreto, y para lo no previsto en el mismo, se ajustará a lo establecido en el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley

de Hacienda de Castilla-La Mancha, en el Decreto 21/2008, de 5 de febrero por el que se aprueba el reglamento de desarrollo del texto anterior en materia de subvenciones, así como lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la normativa que lo desarrolla y en el resto de normativa en materia de subvenciones y sobre procedimiento administrativo que resulte de aplicación.

2. Estas subvenciones se otorgan en régimen de concesión directa en atención al interés público y social de su objeto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 75.2.c) del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha y en el artículo 34 c) y 37 del Reglamento de desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, en materia de subvenciones.

Artículo 3. Entidades beneficiarias.

Son entidades beneficiarias de las subvenciones reguladas en este Decreto los centros privados concertados de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Artículo 4. Requisitos y forma de acreditación.

1. Las entidades beneficiarias de las subvenciones deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, tanto con la administración estatal como con la regional, y frente a la Seguridad Social, así como encontrarse al corriente en el pago de las obligaciones por reintegro de subvenciones públicas.
- b) No estar incurso la persona que ostente la representación legal de la entidad en los supuestos de incompatibilidad regulados en la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, de conformidad a lo establecido en el artículo 74.2 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley 5/1986, de 23 de diciembre, electoral de Castilla-La Mancha.
- c) No estar incurso en algunas de las circunstancias establecidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
- d) Disponer de un plan de prevención de riesgos laborales, en el caso de entidades obligadas por la normativa de prevención de riesgos laborales, y no haber sido sancionados, en virtud de resolución administrativa o sentencia judicial firme, por falta grave o muy grave en materia de prevención de riesgos laborales, durante el año inmediatamente anterior a la fecha de solicitud de la subvención.
- e) Respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y, con esta finalidad y, en consecuencia, no haber sido sancionadas por resolución administrativa firme o condenada por sentencia judicial firme por llevar a cabo prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente, o en el caso de haber sido sancionadas, haber cumplido con la sanción o la pena impuesta y haber elaborado un plan de igualdad o adoptado medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres.
- f) Haber tenido un incremento de gasto superior al 20% en los conceptos de limpieza, calefacción y refrigeración, agua, gas, electricidad, conservaciones y reparaciones ordinarias y adquisición de material higiénico sanitario.

2. Los requisitos señalados en el apartado 1 se han acreditado mediante la cumplimentación de la correspondiente declaración responsable, sin perjuicio de la posibilidad de requerir en cualquier momento a los beneficiarios la aportación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos que se considere necesaria, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. El régimen general de las citadas declaraciones será el previsto en la Ley 7/2013, de 21 de noviembre, de adecuación de procedimientos administrativos y reguladora del régimen general de la declaración responsable y comunicación previa, así como en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Artículo 5. Procedimiento de concesión y razones de interés público y social.

1. Las subvenciones cuya regulación tiene por objeto el presente Decreto se concederán de forma directa, conforme lo dispuesto en el artículo 75.2 c) del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, por concurrir razones de interés público y social que justifican la imposibilidad de la concurrencia pública.

2. Dado que las entidades beneficiarias han aportado la declaración responsable de cumplimiento de requisitos, se procederá a su concesión mediante resolución de la persona titular de la Consejería competente en materia de

educación, en el plazo máximo de siete días desde la publicación de este decreto, y, con posterioridad, se procederá al abono de las subvenciones conforme dispone el artículo 7.

3. El órgano competente para la instrucción y ordenación del procedimiento es el Servicio de Participación y Centros, de la Viceconsejería de Educación.

Artículo 6. Crédito presupuestario. Cuantía de las subvenciones.

1. La cuantía total para la financiación de las actuaciones contempladas en el presente Decreto ascienden a un total de 1.091.570,10 €, con cargo a las partidas presupuestarias siguientes:

- a) 1802.422A.48711: 512.821,35 euros.
- b) 1802.422B.48711: 395.821,54 euros.
- c) 1802.422D.48711: 182.927,21 euros.

2. La cuantía individualizada que corresponde a cada uno de los centros concertados se determina en el anexo de este decreto en función del número de unidades concertadas en el presente curso escolar.

Artículo 7. Justificación y pago de la subvención.

1. Las entidades beneficiarias han justificado mediante declaración responsable haber tenido un incremento de gasto superior al 20% en los conceptos de limpieza, calefacción y refrigeración, agua, gas, electricidad, conservaciones y reparaciones ordinarias y adquisición de material higiénico sanitario.

2. Comprobado el efectivo cumplimiento de los requisitos establecidos, y dado que se da el supuesto previsto en el artículo 30.7 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, se procederá a un único pago de la subvención en el plazo máximo de siete días a contar desde la concesión de la subvención.

Artículo 8. Incumplimientos y reintegro de subvenciones.

1. El incumplimiento de las obligaciones impuestas como consecuencia de la concesión de las subvenciones regulada en el presente decreto o las establecidas con carácter general en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda en Castilla-La Mancha, así como en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, dará lugar a la pérdida total o parcial de las cantidades concedidas, sin perjuicio de otras responsabilidades en que pudiera incurrirse.

En consecuencia, se procederá a dejar sin efecto la resolución de concesión de la subvención, previo trámite de audiencia y, en su caso, al reintegro de las cantidades percibidas más el interés de demora en los términos previstos en el artículo 78 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, y conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

2. Los importes a reintegrar serán proporcionales al grado de incumplimiento en el desarrollo de la actividad para la que fue concedida inicialmente la subvención, y se determinará con arreglo a los siguientes criterios:

- a) El incumplimiento total de los fines para los que se concedió la subvención, de la realización de la inversión financiable o de la obligación de justificación, la justificación inferior al 40 % del coste total del proyecto, dará lugar a la pérdida al derecho al cobro o reintegro del 100 por ciento de la subvención concedida.
- b) El incumplimiento parcial de los fines para los que se concedió la subvención, de la realización de la inversión financiable o de la obligación de justificación, dará lugar a la pérdida al derecho al cobro o reintegro parcial de la subvención asignada a cada beneficiario teniendo en cuenta los porcentajes indicados en el apartado a), correspondiente a la inversión no efectuada o no justificada.

Artículo 9. Compatibilidad con otras subvenciones y ayudas.

1. Las subvenciones concedidas serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, siempre que su importe, aisladamente considerado o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, no supere el coste de la actividad subvencionada. Todo ello sin perjuicio de lo que al respecto pudiera establecer la normativa reguladora de las otras subvenciones concurrentes.

2. Los beneficiarios deberán comunicar al órgano competente en materia centros privados concertados, la obtención de otras ayudas concurrentes, tan pronto como se conozca, conforme a lo previsto en el artículo 33 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

3. Cuando se produzca un exceso de las subvenciones percibidas de distintas entidades públicas respecto del coste del proyecto o actividad, y aquéllas fueran compatibles entre sí, se reintegrará el exceso en la forma prevista en el artículo 34 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

4. La obtención concurrente de otras aportaciones fuera de los casos permitidos en las normas reguladoras, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Artículo 10. Transparencia.

1. En virtud del artículo 6.1 b) de la Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha, los beneficiarios de subvenciones están obligados a suministrar a la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en el plazo de diez días toda la información que le sea requerida, en su caso, para el cumplimiento por aquella de las obligaciones establecidas en el Título II de la mencionada Ley.

2. De conformidad con el artículo 6.2 de la Ley 4/2016, de 15 de diciembre, se podrá acordar, previo apercibimiento y audiencia al interesado, la imposición de multas coercitivas una vez transcurrido el plazo conferido en el requerimiento sin que el mismo hubiera sido atendido. La multa será reiterada por períodos de quince días hasta el cumplimiento. El total de la multa no podrá exceder del cinco por ciento del importe de la subvención, sin que la multa exceda de 3.000 euros. Para la determinación del importe, se atenderá al grado de incumplimiento y al principio de proporcionalidad, entre otros.

Artículo 11. Publicidad.

A efectos de publicidad de las subvenciones, se remitirá a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, a través de la Base de Datos Regional de Subvenciones, información sobre la resolución de concesión recaída en los términos establecidos en el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, todo ello sin perjuicio de la obligación de dar publicidad a la subvención concedida de acuerdo con lo previsto en el artículo 18.3 de la misma.

Disposición adicional única. Facultades de ejecución.

Se faculta al titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes para adoptar las medidas necesarias con ocasión de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Disposición final única. Entrada en vigor.

Este Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Dado en Toledo, el 28 de diciembre de 2021

El Presidente
EMILIANO GARCÍA-PAGE SÁNCHEZ

La Consejera de Educación, Cultura y Deportes
ROSA ANA RODRÍGUEZ PÉREZ

Anexo

Nif	Titular	Código Centro	Colegio	Localidad	Provincia	Subv. 422A	Subv. 422B	Subv. 422D	Total (€)
A83236695	Grupo Educativo Beta, S.A	2000428	La enseñanza Albacete	Albacete	Albacete	6.664,83	4.050,60	0,00	10.715,43
F02027654	S.C.L. Academia Aristos Albacete	2000374	Aristos	Albacete	Albacete	3.332,41	2.025,30	0,00	5.357,71
F02041135	S.C.L Montserrat de Albacete	2000519	Ntra. Sra. De Montserrat	Albacete	Albacete	3.332,41	0,00	0,00	3.332,41
F02043941	S.C.L. Azorín	2000568	Azorín	Albacete	Albacete	3.332,41	0,00	0,00	3.332,41
F02121481	Colegio Jose María Pemán S.C.L	2000441	José María Pemán	Albacete	Albacete	3.332,41	0,00	0,00	3.332,41
F02165454	Academia Cedes, S.C.L.	2000386	Academia Cedes	Albacete	Albacete	6.664,83	0,00	0,00	6.664,83
F02356855	Colegio San Cristobal, S.C.CLM	2000593	San Cristóbal	Albacete	Albacete	2.962,15	0,00	0,00	2.962,15
G02294379	Fudecu - Escuela de Cuchillería	2010100	Escuela de Cuchillería de Albacete amos Nuñez	Albacete	Albacete	0,00	1.509,41	0,00	1.509,41
G02539369	Fundación Diocesana de Enseñanza "Virgen de los Llanos"	2000301	Diocesano	Albacete	Albacete	3.332,41	3.353,62	0,00	6.686,03
G84934371	Fundación Educativa Santo Domingo	2000571	San Francisco Coll	Albacete	Albacete	6.664,83	4.050,60	0,00	10.715,43
G85311033	Fundación Educativa Francisco Coll	2000544	Ntra. Sra. del Rosario	Albacete	Albacete	6.664,83	4.050,60	0,00	10.715,43
G85743284	Fundación Educación y Evangelio	2000787	Santo Ángel	Albacete	Albacete	6.664,83	4.050,60	0,00	10.715,43
R0200097D	RR. Operarias del Divino Maestro	2000404	El Ave María	Albacete	Albacete	3.332,41	2.025,30	0,00	5.357,71
R0200098B	HH. de la Caridad de San Vicente de Paul	2000465	María Inmaculada	Albacete	Albacete	6.664,83	4.626,47	0,00	11.291,30
R0200099J	Provincia de las Escuelas Pías de Valencia	2000431	Escuelas Pías	Albacete	Albacete	6.664,83	4.626,47	0,00	11.291,30
G02009009	Asprona	2001135	Asprona	Almansa	Albacete	0,00	0,00	8.411,04	8.411,04
R0200031C	Fundaciones Benéfico- Docentes	2001184	Episcopal-Obra Misionera Ekumene	Almansa	Albacete	3.332,41	2.025,30	0,00	5.357,71
R0200115D	RR. Esclavas de María	2001172	Esclavas de María	Almansa	Albacete	3.332,41	2.025,30	0,00	5.357,71
R0200123H	Religiosas del Amor de Dios	2001512	Amor de Dios	Caudete	Albacete	3.332,41	2.025,30	0,00	5.357,71
R0200118H	Hnas. Apostólicas Cristo Crucificado	2001639	Cristo Crucificado	Elche de la Sierra	Albacete	2.962,15	0,00	0,00	2.962,15

Nif	Titular	Código Centro	Colegio	Localidad	Provincia	Subv. 422A	Subv. 422B	Subv. 422D	Total (€)
A83236695	Grupo Educativo Beta, S.A.	2001913	Colegio la Enseñanza Hellín	Hellín	Albacete	3.332,41	2.025,30	0,00	5.357,71
G85743284	Fundación Educación y Evangelio	2001950	San Rafael	Hellín	Albacete	3.332,41	2.025,30	0,00	5.357,71
R0200142H	PP. Terciarios Capuchinos	2001949	Ntra. Sra. de los Dolores-Padres Arnigonianos	Hellín	Albacete	3.332,41	2.025,30	0,00	5.357,71
G02009009	Asprona	2002701	Virgen de los Remedios	Roda (La)	Albacete	0,00	0,00	14.079,77	14.079,77
R0200119F	Instituto de las Hijas de María Auxiliadora	2002759	María Auxiliadora	Roda (La)	Albacete	3.332,41	2.025,30	0,00	5.357,71
F02109544	Coop. Ntra. Sra. del Carmen Villarr, S.L.	2003107	Ntra. Sra. del Carmen	Villarrobledo	Albacete	3.332,41	0,00	0,00	3.332,41
G02009009	Asprona	2003053	Infanta Elena	Villarrobledo	Albacete	0,00	0,00	8.873,93	8.873,93
A41021957	Centro de Iniciativas para la Formación Agraria, S.A.	13000207	EFA El Gamonal	Alcázar de San Juan	Ciudad Real	0,00	2.062,14	0,00	2.062,14
G85743284	Fundación Educación y Evangelio	13000189	Sagrada Familia	Alcázar de San Juan	Ciudad Real	3.332,41	2.025,30	0,00	5.357,71
G88036165	Fundación Educativa Santísima Trinidad	13000190	Ntra. Sra. de la Trinidad	Alcázar de San Juan	Ciudad Real	2.962,15	2.025,30	0,00	4.987,45
G88036165	Fundación Educativa Santísima Trinidad	13000165	Santísima Trinidad	Alcázar de San Juan	Ciudad Real	3.332,41	2.025,30	0,00	5.357,71
F13035712	Maestro Ávila y Sta. Teresa, S.C.L.	13000529	Maestro Ávila y Santa Teresa	Almodóvar del Campo	Ciudad Real	2.591,88	2.025,30	0,00	4.617,18
A41021957	Centro de Iniciativas para la Formación Agraria, S.A.	13003865	EFA La Serna	Bolaños de Calatrava	Ciudad Real	0,00	4.031,23	0,00	4.031,23
A41021957	Centro de Iniciativas para la Formación Agraria, S.A.	13000992	EFA Molino de Viento	Campo de Criptana	Ciudad Real	0,00	7.336,23	0,00	7.336,23
G130009576	Aspana, as. Pro-personas con Discapacidad Intelectual	13004146	María Auxiliadora	Campo de Criptana	Ciudad Real	0,00	0,00	40.420,98	40.420,98
G85311033	Fundación Educativa Francisco Coll	13000980	Ntra. Sra. del Rosario	Campo de Criptana	Ciudad Real	2.962,15	2.025,30	0,00	4.987,45
B13598537	Colegio Santo Tomás Ciudad Real, S.L.	13003804	Santo Tomás	Ciudad Real	Ciudad real	6.664,83	4.050,60	0,00	10.715,43
F13011499	S.C.L. Ntra. Sra. de Alarcos	13001285	San Francisco Javier	Ciudad Real	Ciudad real	3.332,41	2.025,30	0,00	5.357,71

Nif	Titular	Código Centro	Colegio	Localidad	Provincia	Subv. 422A	Subv. 422B	Subv. 422D	Total (€)
G13246384	Asoc. Reg. de Afectados de Autismo y otros Trastornos del Desarrollo-Autrade	13004961	Autrade	Ciudad Real	Ciudad real	0,00	0,00	10.386,41	10.386,41
G83003004	Fundación Educación Marianista Domingo Lázaro	13001273	Ntra. Sra. del Prado	Ciudad Real	Ciudad real	9.997,24	8.101,21	0,00	18.098,45
G85743284	Fundación Educación Y Evangelio	13001297	San José	Ciudad Real	Ciudad real	9.997,24	8.101,21	0,00	18.098,45
R1300066F	Congregación Salesiana	13001133	Hermano Gárate	Ciudad Real	Ciudad real	3.332,41	17.398,33	0,00	20.730,74
R1300085F	Franciscanas Hijas de la Misericordia	13001248	San Francisco de Asís	Ciudad Real	Ciudad real	3.332,41	2.025,30	0,00	5.357,71
R1300077C	Hijas Divina Pastora-Calasancias	13001561	Divina Pastora	Daimiel	Ciudad real	3.332,41	2.025,30	0,00	5.357,71
R1300065H	Hermanas Mercedarias de la Caridad	13001716	Ntra. Sra. de las Mercedes	Herencia	Ciudad real	3.332,41	2.025,30	0,00	5.357,71
A41021957	Centro de Iniciativas para la Formación Agraria, s.a.	13003877	EFA Moratalaz	Manzanares	Ciudad real	0,00	7.583,68	0,00	7.583,68
B13499397	Herederos Colegio Don Cristóbal, S.L.	13001960	Don Cristóbal	Manzanares	Ciudad real	2.591,88	0,00	0,00	2.591,88
R1300042G	Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul	13001959	La Milagrosa	Manzanares	Ciudad real	3.332,41	0,00	0,00	3.332,41
R1300043E	Madres Concepcionistas de la Enseñanza	13001972	San José	Manzanares	Ciudad real	3.332,41	2.025,30	0,00	5.357,71
B13614631	Colegio la Merced-Miguelturra, S.L.	13002083	Ntra. Sra. de la Merced	Miguelturra	Ciudad real	3.332,41	2.025,30	0,00	5.357,71
F13003181	Santa Bárbara S. Coop. Enseñanza CLM	13002514	Santa Bárbara	Puertollano	Ciudad real	3.332,41	2.025,30	0,00	5.357,71
G13007463	Asoc. Titular Cent. Educativos Inmaculada Enpetrol	13002496	Inmaculada Enpetrol	Puertollano	Ciudad real	5.924,29	2.506,66	0,00	8.430,95
G13339957	Fundación Fuente Agría	13004951	Aspades-La Laguna	Puertollano	Ciudad real	0,00	0,00	23.018,33	23.018,33
G85743284	Fundación Educación Y Evangelio	13002678	María Inmaculada	Puertollano	Ciudad real	6.664,83	4.050,60	0,00	10.715,43
G85743284	Fundación Educación Y Evangelio	13002460	San José	Puertollano	Ciudad real	2.591,88	4.456,74	0,00	7.048,62
R1300032H	Congregación Salesiana	13002630	San Juan Bosco	Puertollano	Ciudad real	6.664,83	15.712,69	0,00	22.377,52
B13614649	Colegio la Inmaculada-Santa Cruz de Mudela, S.L.	13002861	La Inmaculada	Santa Cruz de Mudela	Ciudad real	1.481,07	0,00	0,00	1.481,07
F13378294	Colegio Virgen de Loreto, S. Coop. CLM	13009600	Virgen de Loreto	Socuéllamos	Ciudad real	3.332,41	2.025,30	0,00	5.357,71

Nif	Titular	Código Centro	Colegio	Localidad	Provincia	Subv. 422A	Subv. 422B	Subv. 422D	Total (€)
R1300040A	Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul	13002952	San Luis Gonzaga	Solana (La)	Ciudad real	3.332,41	0,00	0,00	3.332,41
R7800869E	Fundación Educación Católica	13003105	Santo Tomás de Aquino-La Milagrosa	Tomelloso	Ciudad real	6.664,83	4.050,60	0,00	10.715,43
F13009170	Col. Virgen de la Cabeza S. Coop. 201191	13003661	Virgen de la Cabeza	Valdepeñas	Ciudad real	3.332,41	2.025,30	0,00	5.357,71
G88036165	Fundación Educativa Santísima Trinidad	13003300	Santísima Trinidad	Valdepeñas	Ciudad real	3.332,41	2.025,30	0,00	5.357,71
R1300024E	RR. Madres Agustinas	13003270	San Agustín	Valdepeñas	Ciudad real	3.332,41	2.025,30	0,00	5.357,71
R1300052F	Hijas de María Auxiliadora	13003294	Ntra. Sra. de los Dolores	Valdepeñas	Ciudad real	3.332,41	2.025,30	0,00	5.357,71
G63608467	Fundación Educativa Dominicas de la Enseñanza	13003543	Dominicas Villarrubia	Villarrubia de los Ojos	Ciudad real	3.332,41	2.025,30	0,00	5.357,71
G99151094	Fundación Edelvives	16000917	La Milagrosa	Cuenca	Cuenca	3.332,41	0,00	0,00	3.332,41
R1600009C	Madres Benedictinas	16000942	Sta. Maria de la Expectación	Cuenca	Cuenca	3.332,41	4.456,74	0,00	7.789,15
R7800869E	Fundación Educación Católica	16000929	Sagrada Familia	Cuenca	Cuenca	6.664,83	6.075,91	0,00	12.740,74
G16150120	Asociación Jerome Lejeune	16004467	Jérôme Lejeune	San Clemente	Cuenca	0,00	0,00	8.873,93	8.873,93
R1600346I	HH. Caridad de San Vicente de Paul	16002161	Ntra. Sra. de los Remedios	San Clemente	Cuenca	3.332,41	2.025,30	0,00	5.357,71
R1600345A	Cong. PP. Franciscanos Menores Conventuales	16002343	Melchor Cano	Tarancón	Cuenca	3.332,41	4.050,60	0,00	7.383,01
R1600350A	HH. Mercedarias de la Caridad	16002355	Ntra. Sra. de las Mercedes	Tarancón	Cuenca	6.664,83	4.050,60	0,00	10.715,43
R1900030F	Hnas. Doroteas Hijas de los Sagrados Corazones	19000345	Giovanni Antonio Farina	Azuqueca de Henares	Guadalajara	6.664,83	4.531,96	0,00	11.196,79
G19213248	APANAG. Asoc. Padres de Niños Autistas de Guadalajara	190009737	Tea Apanag	Guadalajara	Guadalajara	0,00	0,00	6.609,45	6.609,45
G19264308	Fundación Diocesana de Enseñanza "San Marciano Jose"	19000953	Cardenal Cisneros	Guadalajara	Guadalajara	6.664,83	12.370,98	0,00	19.035,81
G19264308	Fundación Diocesana de Enseñanza "San Marciano Jose"	19003127	Santa Cruz	Guadalajara	Guadalajara	6.664,83	4.050,60	0,00	10.715,43
R1900031D	Padres Salesianos	19000931	Salesianos San José	Guadalajara	Guadalajara	6.664,83	4.050,60	0,00	10.715,43
R1900034H	Hermanos Maristas	19000904	Marista Champagnat	Guadalajara	Guadalajara	6.664,83	4.050,60	0,00	10.715,43

Nif	Titular	Código Centro	Colegio	Localidad	Provincia	Subv. 422A	Subv. 422B	Subv. 422D	Total (€)
R1900037A	Hermanas de la Caridad de Santa Ana	19000977	Santa Ana	Guadalajara	Guadalajara	6.664,83	6.075,91	0,00	12.740,74
R1900040E	Congregación de Religiosas Adoratrices	19000916	Niña María	Guadalajara	Guadalajara	6.664,83	4.050,60	0,00	10.715,43
R1900102C	Agustinos Recoletos-Prov. Sto. Tomás de Villanueva	19000928	Sagrado Corazón	Guadalajara	Guadalajara	6.664,83	5.426,37	0,00	12.091,20
A41021957	Centro de Iniciativas para la Formación Agraria, S.A.	19001271	EFA El Llano	Humanes	Guadalajara	0,00	2.062,14	0,00	2.062,14
G19264308	Fundación Diocesana de Enseñanza "San Marciano Jose"	19003395	Episcopal Sagrada Familia	Sigüenza	Guadalajara	3.332,41	4.738,49	0,00	8.070,90
G45824091	Fundación Madre de la Vida	45004922	Diocesano Madre de la Vida	Bargas	Toledo	3.332,41	0,00	0,00	3.332,41
A41021957	Centro de Iniciativas para la Formación Agraria, S.A.	45005628	EFA Oretana	Burguillos de Toledo	Toledo	0,00	3.782,31	0,00	3.782,31
G45020443	Fundación Diaz-Cordovés Segoviano	45000758	Fundación Diaz-Cordovés Segoviano	Corral de Almaguer	Toledo	3.332,41	2.025,30	0,00	5.357,71
R4500090H	HH. Caridad Sagrado Corazón de Jesús	45000965	San José	Fuensalida	Toledo	6.664,83	4.050,60	0,00	10.715,43
G45617602	Fundación Canónica "La Sagra y Ntra. Sra. de las Mercedes"	45001179	Virgen de la Caridad	Illescas	Toledo	9.997,24	12.119,68	0,00	22.116,92
B45424991	Sociedad Coconcerma Colegio, S.L.	45001283	Cervantes	Madridejos	Toledo	1.851,34	2.025,30	0,00	3.876,64
R4500099I	Hermanas del Amor de Dios	45001271	Amor de Dios	Madridejos	Toledo	3.332,41	2.025,30	0,00	5.357,71
G85853455	Fundación Escuela Teresiana	45001611	María Inmaculada	Mora	Toledo	3.332,41	2.025,30	0,00	5.357,71
R4500081G	HH. de la Caridad de San Vicente de Paul	45001891	Ntra. Sra. de los Desamparados	Noblejas	Toledo	3.332,41	0,00	0,00	3.332,41
G45797289	Fundación Santa Clara	45002007	Diocesano Santa Clara	Ocaña	Toledo	6.664,83	5.013,32	0,00	11.678,15
R4500087D	Comunidad de Padres Franciscanos	45002317	Franciscano de la Inmaculada	Puebla de Montalbán (La)	Toledo	2.962,15	2.025,30	0,00	4.987,45
G45009024	Asociación Protectora Disminuidos - ASPRODIQ -	45005823	Santísimo Cristo de la Salud	Quintanar de la Orden	Toledo	0,00	0,00	13.762,97	13.762,97
R4500095G	Hnas. de Ntra. Sra. de la Consolación	45002433	Ntra. Sra. de la Consolación	Quintanar de la Orden	Toledo	3.332,41	2.025,30	0,00	5.357,71
R4500379E	Tercera Orden Regular de San Francisco	45002445	Ntra. Sra. de los Dolores	Quintanar de la Orden	Toledo	3.332,41	2.025,30	0,00	5.357,71

Nif	Titular	Código Centro	Colegio	Localidad	Provincia	Subv. 422A	Subv. 422B	Subv. 422D	Total (€)
G45617602	Fundación la Sagra-Nª Sª de las Mercedes	45014216	Karol Wojtyła	Seseña	Toledo	9.256,70	6.075,91	0,00	15.332,61
B45630027	Colegio Cervantes García-Verdugo, S.L.	45003036	Cervantes	Talavera de la Reina	Toledo	3.332,41	2.556,60	0,00	5.889,01
B45694528	Colegio EXA, S.L.	45003127	EXA	Talavera de la Reina	Toledo	3.332,41	5.175,20	0,00	8.507,61
F45016987	Ruiz de Luna, S. Coop. de CLM	45005331	Ruiz de Luna	Talavera de la Reina	Toledo	3.332,41	2.025,30	0,00	5.357,71
F45019296	Lope de Vega, Sdad. Coop.	45004995	Lope de Vega	Talavera de la Reina	Toledo	3.332,41	2.025,30	0,00	5.357,71
F45019957	Sdad. Coop. Lada. Juan Ramón Jiménez	45003221	Juan Ramón Jiménez	Talavera de la Reina	Toledo	6.664,83	4.050,60	0,00	10.715,43
F45022076	Fray Hernando de Talavera, S.C.L.	45005082	Clemente Palencia	Talavera de la Reina	Toledo	3.332,41	2.025,30	0,00	5.357,71
F45022944	Adame, S.C.L.	45003231	Adalid Meneses	Talavera de la Reina	Toledo	2.591,88	2.025,30	0,00	4.617,18
F45027083	Fernando de Rojas S. Coop. De C-LM	45003103	Fernando de Rojas	Talavera de la Reina	Toledo	6.664,83	3.519,31	0,00	10.184,14
F45035532	Sdad. Coop. de C-Lm Rafael Morales	45003206	Rafael Morales	Talavera de la Reina	Toledo	3.332,41	2.025,30	0,00	5.357,71
F45046646	Sdad. Coop. de Licenciados y Maestros Collina	45003280	Cristóbal Colón	Talavera de la Reina	Toledo	6.664,83	4.050,60	0,00	10.715,43
G45009347	Fundación Joaquina Santander	45003051	La Salle-Joaquina Santander	Talavera de la Reina	Toledo	3.332,41	4.050,60	0,00	7.383,01
G45013497	APACE	45004879	Nuestra señora del Prado	Talavera de la Reina	Toledo	0,00	0,00	10.193,87	10.193,87
R4500024G	Fundación Canónica "Madre de la Esperanza de Talavera de la Reina"	45003218	Madre de la Esperanza	Talavera de la Reina	Toledo	0,00	0,00	17.154,65	17.154,65
R4500075I	RR. Agustinas. Convento de San Ildefonso	45003012	Sagrados Corazones	Talavera de la Reina	Toledo	6.664,83	6.075,91	0,00	12.740,74
R4500080I	HH Maristas	45003097	Maristas Sta. María del Prado	Talavera de la Reina	Toledo	6.664,83	6.075,91	0,00	12.740,74
R4500083C	HH. de la Caridad de San Vicente de Paul	45003000	La Milagrosa	Talavera de la Reina	Toledo	3.332,41	0,00	0,00	3.332,41
R4500109F	Misioneras de la Providencia	45003085	Joaquín Alonso	Talavera de la Reina	Toledo	6.664,83	4.050,60	0,00	10.715,43
B45836095	Formación Global Gastronómica	45014344	Escuela de Hostelería Castilla-La Mancha	Tembleque	Toledo	0,00	611,45	0,00	611,45
B45408697	Centro de Formación Formaj, S.L.	45010491	Escuela de Hostelería de Toledo	Toledo	Toledo	0,00	611,45	0,00	611,45
F45393964	Colegio Mayol, Sdad. Coop. de C-LM	45003531	Mayol	Toledo	Toledo	6.664,83	6.075,91	0,00	12.740,74

Nif	Titular	Código Centro	Colegio	Localidad	Provincia	Subv. 422A	Subv. 422B	Subv. 422D	Total (€)
G45009743	APACE As. Ayuda par. Cerebral Virgen del Valle	45005215	San Juan de Dios	Toledo	Toledo	0,00	0,00	19.487,87	19.487,87
G45596814	Fundación Santiago el Mayor	45003656	Santiago el Mayor	Toledo	Toledo	3.332,41	2.025,30	0,00	5.357,71
G45870557	Fundación Ntra. Sra. de los Infantes de Toledo	45003632	Ntra. Sra. de los Infantes	Toledo	Toledo	9.997,24	10.605,76	0,00	20.603,00
G87804688	Fundación Vedruna Educación	45003498	Virgen del Carmen	Toledo	Toledo	6.664,83	6.075,91	0,00	12.740,74
R2802442J	Fundación Educativa Franciscana Ana Mogas	45003528	Divina Pastora	Toledo	Toledo	6.664,83	4.050,60	0,00	10.715,43
R4500054D	Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul	45003486	Medalla Milagrosa	Toledo	Toledo	5.924,29	4.050,60	0,00	9.974,89
R4500082E	Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul	45003462	San Juan Bautista	Toledo	Toledo	6.664,83	4.050,60	0,00	10.715,43
R4500084A	HH Maristas	45003450	Maristas Santa Maria	Toledo	Toledo	9.997,24	6.075,91	0,00	16.073,15
G45414885	Fundación Santísimo Cristo de la Sangre	45005872	Santísimo Cristo de la Sangre	Torrijos	Toledo	9.997,24	6.075,91	0,00	16.073,15
R4500094J	Hnas. Ntra. Sra. de la Consolación	45004235	Ntra. Sra. de la Consolación	Villacañas	Toledo	6.664,83	4.050,60	0,00	10.715,43
G45014347	Asoc. Ayuda Minusval. Físicos Y Psíquicos AMAFI	45000746	A.M.A.F.I.	Yepes	Toledo	0,00	0,00	1.654,01	1.654,01
Total						512.821,35	395.821,54	182.927,21	1.091.570,10